

SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H.
LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

CELEBRADA EL 24 DE AGOSTO DEL 2017.

PRESIDENCIA DE LA DIP. LETICIA MEJÍA GARCÍA.

PRESIDENTA DIP. LETICIA MEJÍA GARCÍA. Esta Presidencia, saluda a las diputadas y los diputados que forman parte de la Diputación Permanente de la LIX Legislatura, muy buenos días a todos y bienvenidos, de igual forma, agradece la presencia de los representantes de los medios de comunicación que difunden estos trabajos y del público que concurre a esta sesión.

Para estar en aptitud de abrir la sesión de la Diputación Permanente y desarrollar válidamente los trabajos solicito a la Secretaría, pase lista de asistencia y verifique el quórum de la misma.

SECRETARIA DIP. MARÍA PÉREZ LÓPEZ. De acuerdo con la solicitud de la Presidencia, esta Secretaría pasa lista de asistencia, para verificar la existencia del quorum.

(Pasa lista de asistencia)

SECRETARIA DIP. MARÍA PÉREZ LÓPEZ. Diputada Presidenta, la Secretaría ha pasado lista de asistencia y verificado la existencia de quórum siendo procedente abrir la sesión.

PRESIDENTA DIP. LETICIA MEJÍA GARCÍA. Se declara la existencia del quórum y se abre la sesión siendo las doce horas con siete minutos del día jueves veinticuatro de agosto del año 2017.

Comunique la Secretaría lea el orden del día.

SECRETARIA DIP. MARÍA PÉREZ LÓPEZ. Honorables integrantes de la Diputación Permanente, la propuesta del orden del día de la sesión es la siguiente:

1. Acta de la sesión anterior.

2. Lectura y acuerdo conducente de la inactiva de decreto, por el que se convoca a la LIX Legislatura a la celebración del Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones, formulada por la Diputación Permanente.

3. Clausura de la sesión.

PRESIDENTA DIP. LETICIA MEJÍA GARCÍA. Esta Presidencia pide a quienes estén de acuerdo en que la propuesta que ha comunicado la Secretaría sea aprobada con el carácter de orden de día, se sirva indicarlo en votación económica levantando la mano.

SECRETARIA DIP. MARÍA PÉREZ LÓPEZ. La propuesta del orden del día ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. LETICIA MEJÍA GARCÍA. Distribuida la Gaceta Parlamentaria, entre las diputadas y los diputados y publicándose en ella, el acta de la sesión anterior, la Presidenta les consulta ¿Si tienen alguna observación o comentario sobre el acta de la sesión anterior?

**ACTA DE INSTALACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA “LIX”
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.**

Celebrada el día diez de agosto de dos mil diecisiete.

Presidenta Diputada Leticia Mejía García

En el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, la Presidencia abre la sesión, una vez que la Secretaría, verificó la existencia del quórum.

La Vicepresidencia otorga el uso de la palabra a la Presidenta Diputada Leticia Mejía García, para que formule la declaratoria de instalación de la Diputación Permanente.

1.- La Presidencia formula la declaratoria formal de instalación de la Diputación Permanente durante el Sexto Período de Receso, siendo las dieciocho horas con cuarenta y uno minutos del día diez de agosto dos mil diecisiete.

La Presidencia solicita a la Secretaría, registre la asistencia a la sesión, informando esta última, que asistió la totalidad de diputados.

2.- Agotado el asunto motivo de la sesión, la Presidencia la levanta siendo las dieciocho horas con cuarenta y tres minutos del día de la fecha y solicita a los integrantes de la Diputación Permanente permanecer atentos a la convocatoria de la próxima sesión.

Diputada Secretaria

María Pérez López

PRESIDENTA DIP. LETICIA MEJÍA GARCÍA. Solicito a quienes estén por la aprobatoria del acta de la sesión anterior se sirvan levantar la mano.

SECRETARIA DIP. MARÍA PÉREZ LÓPEZ. El acta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. LETICIA MEJÍA GARCÍA. Considerando el punto número dos del orden del día, tiene el uso de la palabra el diputado José Miguel Morales Casasola, quien dará lectura a la iniciativa de decreto, por el que se convoca a la LIX Legislatura a celebrar el Sexto Período Extraordinario de Sesiones, formulada por integrantes de la Diputación Permanente.

DIP. JOSÉ MIGUEL MORALES CASASOLA. Gracias.

DIPUTADA LETICIA MEJÍA GARCÍA

PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE

DE LA LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

PRESENTE

En ejercicio del derecho señalado en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y para permitir la actualización de lo establecido en el artículo 64 fracción I del ordenamiento constitucional citado presentamos a la aprobación de la Diputación Permanente, iniciativa de decreto, para convocar a la “LIX” Legislatura a la celebración del Sexto Período Extraordinario de Sesiones, con sustento en lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Diputación Permanente puede convocar en cualquier tiempo por si o a petición del Ejecutivo Estatal a la Legislatura, a la celebración de los períodos extraordinarios de sesiones, para deliberar sobre los asuntos que estime pertinente y que se contengan en la convocatoria que para este propósito decreta.

Lo anterior, se fundamenta en los artículos 47 y 64 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y en las normas legales y reglamentarias correspondientes.

La atribución que el marco normativo estatal le confiere a la Diputación Permanente para convocar a período extraordinario obedece a la decisión de conocer y resolver con la oportunidad debida asuntos importantes para el pueblo del Estado de México, cuya competencia se reserva a la Legislatura en pleno.

Por esta razón, coincidiendo en la necesidad de que la Legislatura en pleno, a través de un período extraordinario se aboque a la atención de diversos asuntos encaminados al beneficio de los mexiquenses, a la vigorización de las instituciones y al cumplimiento de la ley, nos permitimos formular la presente iniciativa de decreto.

En este sentido, en observancia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Sistema Nacional Anticorrupción, con su oportunidad la “LIX” Legislatura aprobó reformas a la Constitución Política Local y expidió la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, entre otros ordenamientos, destacando la obligación de integrar la comisión estatal de la selección que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México.

Por lo que, para cumplir en tiempo y forma con esta obligación, se ha incorporado como uno de los puntos a tratar en el período extraordinario; asimismo, se propone que forme parte de la agenda del período extraordinario la resolución de diversas iniciativas de decreto, que apreciamos merecen ser atendidas en esta jornada extraordinaria para vigorizar la legislación local y contribuir al apoyo social de los mexiquenses.

En consecuencia, nos permitimos elaborar esta iniciativa de decreto para convocar a la Legislatura a la celebración del Sexto Período Extraordinario de Sesiones, con el propósito de convocar, tramitar y/o resolver los asuntos siguientes:

1. Dictamen formulado con motivo de la designación de los integrantes de la Comisión Estatal de la Selección, que nombrará el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México; en su caso, protesta constitucional.

2. Dictamen formulado a la iniciativa de decreto, por el que se reforman diversas disposiciones del Código Civil y del Código de Procedimientos Civiles, ambos del Estado de México, presentada por el titular del Ejecutivo Estatal.

3. Dictamen formulado a la iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Notariado del Estado de México, presentada por el titular del Ejecutivo Estatal, fortalece las atribuciones de los notarios y la certeza jurídica de los bienes y derechos de las personas que se tramitan en las notarías.

4. Dictamen formulado a la iniciativa de decreto, por la que se autoriza al titular del Ejecutivo Estatal a donar un predio propiedad estatal a favor del Colegio de Notarios del Estado de México, presentada por el titular del Ejecutivo Estatal.

5. En su caso, dictamen formulado a la iniciativa de decreto, por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado a desincorporar del patrimonio del Gobierno del Estado un inmueble de su propiedad y donarlo a favor de la Federación Mexicana de Fútbol Asociación A.C.; para establecer un complejo deportivo, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

6. En su caso, dictamen formulado a la iniciativa de decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 8.16 del Código Administrativo del Estado de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

7. En su caso, dictamen formulado a la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia, de la Ley de Seguridad, de la Ley de la Fiscalía General de Justicia, de la Ley que crea la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana y de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado, denominado Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública, todas del Estado de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

8. Entrega de reconocimiento a la deportista María Guadalupe Gonzáles Romero, por su trayectoria deportiva y por ganar la primera medalla de plata para México en el Mundial de Atletismo, realizado en Londres, Inglaterra; el pasado 13 de agosto del 2017.

Consideramos conveniente que el periodo extraordinario se realice el día lunes veintiocho de agosto del año en curso a partir de las doce horas en el Salón de Sesiones del Recinto del Poder Legislativo.

Por ultimo consecuencias con las materias planteadas para integrar la agenda del periodo extraordinario, nos permitimos a pedir con apego en lo dispuesto en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 83 de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 74 del Reglamento del Propio Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México la dispensa del trámite de dictamen de la presente iniciativa de decreto para proceder de inmediato a sus análisis y resolución.

Anexamos el proyecto de decreto para los efectos a los efectos a que haya lugar, sin otro particular expresamos nuestra elevada consideración.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México a los veinticuatro días del mes de agosto del dos mil diecisiete.

DECRETO NÚMERO UNO
LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA “LIX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. En ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 47, 64, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 55 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Diputación Permanente convoca a la “LIX” Legislatura del Estado de México, a Período de Sesiones Extraordinarias, para conocer, dar trámite o resolver los asuntos siguientes:

1. Dictamen formulado con motivo de la designación de los Integrantes de la Comisión Estatal de la Selección que nombrará el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México, en su caso toma de Protesta Constitucional.

2. Dictamen formulado a la iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Civil y del Código de Procedimientos Civiles, ambos del Estado de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

3. Dictamen formula a la iniciativa de decreto por lo que reforman diversas disposiciones de la Ley del Notariado del Estado de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal, fortalece las atribuciones de los Notarios y la certeza jurídica de los bienes y derechos de las personas que tramitan en las notarías.

4. Dictamen formulado a la iniciativa de decreto por la que se autoriza al Titular del Ejecutivo Estatal a donar un predio de propiedad estatal a favor del Colegio de Notarios del Estado de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

5. en su caso dictamen formulado a la iniciativa de decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado a desincorporar del patrimonio del Gobierno del Estado un inmueble de sus propiedad y donarlo a favor de la Federación Mexicana de Fútbol Asociación A.C.; para establecer un complejo de deportivo , presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

6. En su caso, dictamen formulado a la iniciativa de decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 8.16 del Código Administrativo del Estado de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

7. En su caso, dictamen formulado a la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley de Seguridad, de la Ley de la Fiscalía General de Justicia, de la Ley que crea la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana y de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública, todas del Estado de México, representada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

8. Entrega de reconocimiento a la deportista María Guadalupe González Romero, por su trayectoria deportiva y por ganar la primer medalla de plata para México, en el Mundial de Atletismo realizado en Londres, Inglaterra; el pasado 13 de agosto del 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Período Extraordinario al que se convoca iniciará el día lunes veintiocho de agosto del año en curso, a partir de las doce horas en el Salón de Sesiones del Recinto Oficial del Poder Legislativo.

ARTÍCULO TERCERO. Para efecto de lo dispuesto por el artículo 55 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, este decreto se publicará en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, a más tardar el día 25 de agosto del año 2017 y entrará en vigor ese mismo día.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

Es cuanto.

PRESIDENTA DIP. LETICIA MEJÍA GARCÍA. Gracias diputado.

En atención a la agenda del Periodo Extraordinario, la Presidencia con fundamento en lo establecido en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, somete a la aprobación de la Diputación Permanente la propuesta para dispensar el trámite de dictamen de la iniciativa de decreto y llevar a cabo de inmediato su análisis, y resolver lo procedente.

La Presidencia abre la discusión de la propuesta de dispensa de trámite del dictamen de la iniciativa y consulta a los integrantes de esta Diputación Permanente, si desean hacer uso de la palabra.

Esta Presidencia solicita a quienes estén por la aprobatoria de la dispensa del trámite del dictamen de la iniciativa de decreto, se sirvan a levantar la mano.

SECRETARIA DIP. MARÍA PÉREZ LÓPEZ. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. LETICIA MEJÍA GARCÍA. Refiera la Secretaría los antecedentes de la iniciativa de decreto.

SECRETARIA DIP. MARÍA PÉREZ LÓPEZ. La iniciativa de decreto fue formulada por los integrantes de la Diputación Permanente en ejercicio del derecho contenido en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y tiene por objeto convocar a la celebración del Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones a la “LIX” Legislatura, en el marco de lo previsto en el artículo 64 fracción I del citado ordenamiento constitucional.

PRESIDENTA DIP. LETICIA MEJÍA GARCÍA. En cumplimiento de las normas procesales aplicables, la Presidencia abre la discusión en lo general de la iniciativa de decreto y pregunta a los integrantes de la Diputación Permanente si desean hacer uso de la palabra.

Con sujeción al procedimiento Legislativo correspondiente, la Presidencia pregunta a los integrantes de la Diputación Permanente si es de aprobarse en lo general la iniciativa de decreto y pido a la Secretaria recabe la votación nominal, aclarando si alguien desea separar algún artículo para su discusión particular se sirva manifestarlo.

(Votación nominal)

SECRETARIA DIP. MARÍA PÉREZ LÓPEZ. La iniciativa de decreto ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. LETICIA MEJÍA GARCÍA. Se tienen por aprobada en lo general la iniciativa de decreto.

Provea la Secretaría el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

SECRETARIO DIP. MARÍA PÉREZ LÓPEZ. Los asuntos del orden del día han sido agotados.

PRESIDENTA DIP. LETICIA MEJÍA GARCÍA. Registre la Secretaría la asistencia a la sesión.

SECRETARIO DIP. MARÍA PÉREZ LÓPEZ. Ha sido registrada la asistencia.

PRESIDENTA DIP. LETICIA MEJÍA GARCÍA. Habiendo agotado los asuntos en cartera, se levanta la sesión siendo las doce horas con veintiséis minutos del día jueves veinticuatro de agosto del año dos mil diecisiete y se cita a las diputadas y a los diputados que conforman la “LIX” Legislatura, para el día lunes veintiocho de agosto a las once cuarenta y cinco horas para la Junta

de Elección y al final ésta, a las doce horas, a Sesión Solemne de Apertura del Sexto Período Extraordinario de Sesiones de la “LIX” Legislatura.

SECRETARIO DIP. MARÍA PÉREZ LÓPEZ. Esta sesión ha quedado grabada en la cinta marcada con la clave 120-A-LXI.

PRESIDENTA DIP. LETICIA MEJÍA GARCÍA. Muchas gracias a todos, buen día.